



PROGRAMA
Derecho Civil II (malla innovada), primer semestre 2024
Profesor Marco Antonio Rosas Zambrano

I. Naturaleza del curso

Derecho Civil II es un curso **obligatorio**, y corresponde al segundo semestre del ciclo de Derecho Civil que se compone de un total de siete semestres obligatorios (Derecho Civil I, II, III, IV, V, VI y VII).

Además, los siete semestres de la asignatura Derecho Civil forman parte de los contenidos evaluados en el examen de grado que se debe aprobar para obtener la licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.

II. Equipo docente

El equipo docente estará compuesto por el profesor Marco Antonio Rosas Zambrano, quien contará con el apoyo de los ayudantes del curso.

III. Descripción del curso

Este curso consiste principalmente en clases expositivas y lecturas. En menor medida, durante las clases se desarrollarán casos que abordarán los contenidos que se señalarán más adelante. Se utilizarán dos métodos de aprendizaje.

A. Estudio personal

Es necesario para preparar anticipadamente las clases a fin de llegar con nociones y preguntas sobre el tema que se discutirá, así como para repasar lo examinado en cada unidad. Parte importante de este curso es la preparación de las clases por l@s alumn@s con las lecturas asignadas a cada unidad, las cuales están contenidas en materiales que se pondrán a su disposición en U-Cursos.

B. Clases

Buscan agregar valor al estudio personal. En ellas se ordenarán los elementos básicos de cada institución, se responderán preguntas y se invitará a l@s alumn@s a razonar con respecto a problemas jurídicos concretos. La asistencia a clases es voluntaria, pero recomendada; la experiencia muestra que quienes asisten más suelen lograr mejores resultados en sus notas finales. Para las clases es requisito contar siempre con el Código Civil. Serán dictadas por el profesor, y sólo excepcionalmente por alguno de los ayudantes.

IV. Objetivos generales

Que l@s alumn@s entiendan: **(i)** el concepto de obligación o derecho personal, sus características más relevantes y su diferencia con los derechos reales; **(ii)** fuentes de las obligaciones y modos de extinguirlas; y, **(iii)** clasificaciones de las obligaciones.

V. Objetivos específicos

Se espera que los alumnos conozcan: **(i)** las normas del Código Civil relativas a las fuentes pudiendo distinguir especialmente los contratos de los hechos ilícitos, modos de extinguir con especial énfasis en pago y prescripción extintiva; **(ii)** clasificaciones más relevantes de las obligaciones, con especial énfasis en solidaridad y obligaciones de dinero; **(iii)** nociones básicas sobre la lógica probatoria del derecho de las obligaciones, en caso de conflicto qué debe probar el demandante y cómo se puede defender el demandado, nociones generales de estrategia y aplicación práctica desde el punto de vista sustantivo; y **(iv)** derecho general de prenda de los acreedores, prelación de créditos y derechos auxiliares del acreedor.

VI. Contenidos

- A. Introducción, concepto de obligación o derecho personal y sus diferencias con los derechos reales**
- B. Fuentes de las obligaciones**
- C. Modos de extinguir las obligaciones**
 - a) Pago.
 - b) Prescripción extintiva.
 - c) Transacción.
 - d) Novación.
 - e) Compensación.
 - f) Pérdida de la cosa que se debe.
 - g) Resciliación.
 - h) Remisión.
 - i) Confusión.

D. Clasificaciones de las obligaciones

- a) Obligaciones de dar, hacer y no hacer.
- b) Obligaciones simplemente conjuntas.
- c) Obligaciones solidarias.
- d) Obligaciones indivisibles.
- e) Obligaciones de especie.
- f) Obligaciones de género, con énfasis en obligaciones de dinero.
- g) Obligaciones condicionales.
- h) Obligaciones a plazo.

E. Efectos de las obligaciones y derechos del acreedor (remedios): aspectos generales y remisión a Derecho Civil III y IV de la malla innovada

- a) Relación entre el incumplimiento y las fuentes de las obligaciones.
- b) Derechos del acreedor en caso de incumplimiento de contrato (enunciación y remisión a Derecho Civil III y IV innovados).
- c) Derecho de prenda general de los acreedores y prelación de créditos.
- d) Derechos auxiliares del acreedor.

VII. Régimen de asistencia

La asistencia a clases es libre, pero es obligatorio rendir las evaluaciones en las fechas fijadas por la Facultad.

VIII. Sistema de evaluaciones

A. Evaluación parcial escrita

Habrà una evaluación parcial en la fecha fijada por la Facultad, que será escrita, presencial y corresponderá al desarrollo de casos prácticos. Las instrucciones específicas de esta evaluación se publicarán en U-Cursos con una anticipación razonable.

B. Examen oral

Habr  un examen final, que ser  oral, presencial y tendr  lugar en la fecha fijada por la Facultad. Se entregar  el cedulaario con las preguntas, con al menos 5 d as de anticipaci n. El examen se rendir  seg n orden alfab tico de apellidos y habr  s lo una lista. Las instrucciones espec ficas del examen se publicar n en U-Cursos con una anticipaci n razonable.

C. Evaluaciones voluntarias: seminarios

Habr  dos seminarios voluntarios, que tienen como fin profundizar la aplicaci n pr ctica de los contenidos del curso.

Estos ser n realizados por los ayudantes bajo la supervisi n del profesor.

Estos seminarios voluntarios no ser n evaluados, pero el equipo docente tendr  la facultad discrecional de asignar a la nota del examen de l@s alumn@s que, copulativamente, entreguen oportunamente el trabajo y asistan a la sesi n de seminario, dos d cimas (0,2) por cada seminario, en la medida que participen activamente y demuestren manejar los contenidos discutidos en  l.

Las fechas, grupos e instrucciones espec ficas de los seminarios, se informar n al iniciar las clases, en marzo de 2024.

IX. Bibliograf a

El profesor confeccionar  materiales de lectura con selecciones de p ginas de las obras que se se alar n a continuaci n y los pondr  oportunamente a disposici n de l@s alumn@s en U-Cursos.

Estos materiales son de lectura obligatoria y ser n evaluados en el examen final. Adem s, ser n considerados en los seminarios voluntarios.

1. ABELIUK, Ren . *Las obligaciones*. 5^{ta} ed., Editorial Jur dica de Chile. Santiago, 2011.
2. ALESSANDRI, Arturo; SOMARRIVA, Manuel y VODANOVIC, Antonio. *Tratado de las obligaciones*. 2^{da} ed., Editorial Jur dica de Chile. Santiago, 2004.
3. BARROS, Enrique. *Finalidad y alcance de las acciones y los remedios contractuales*. En: A. Guzm n (ed.), *Estudios de derecho civil III*, Santiago: Legal Publishing, 2007, 403-428.
4. BARROS, Enrique. *La diferencia entre estar obligado y ser responsable en el derecho de los contratos*. En: H. Corral y M: S. Rodr guez (eds.), *Estudios de Derecho Civil II*, Santiago: Lexis Nexis, 2007, 721-752.
5. BARROS, Enrique. *Tratado de responsabilidad extracontractual*. 2^{da} ed., Editorial Jur dica de Chile. Santiago, 2020.

6. CLARO, Luis. *Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado*. Editorial Jurídica de Chile. Santiago, 1979.
7. CORRAL, Hernán. *Contratos y daños por incumplimiento*. Abeledo Perrot. Santiago, 2010.
8. CORRAL, Hernán y ROMERO, Alejandro. *Solidaridad obligacional*. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2019. pp. 171-199.
9. DOMÍNGUEZ, Ramón. *La prescripción extintiva*. Editorial Jurídica de Chile. Santiago, 2004.
10. PEÑAILILLO, Daniel. El enriquecimiento sin causa. Principio de derecho y fuente de obligaciones. *Revista de Derecho y Jurisprudencia*. Tomo XCIII, N°2. pp. 71-95.
11. RAMOS, René. *De las obligaciones*. Lexis Nexis. Santiago, 2004.
12. ROSAS, Marco. *Solidaridad en casos de responsabilidad civil extracontractual*. En: *Jurisprudencia Crítica II*. coord. Hugo Cárdenas. Rubicon. Santiago, 2020. pp. 215 - 230.
13. SOMARRIVA, Manuel. *Tratado de las Caucciones*. Santiago, Editorial Nascimento, 1943.

X. Syllabus

Clase	Fecha	Descripción
1	Jueves 14/03/2024	Introducción - Concepto de obligación o derecho personal.
2	Viernes 15/03/2024	Introducción - Diferencias entre derecho personal y derecho real.
3	Martes 19/03/2024	Fuentes de las obligaciones – Explicación general, relación entre fuentes y modos de extinguir, frente a reglas sobre prueba de las obligaciones.
4	Jueves 21/03/2024	Fuentes de las obligaciones – contratos.
5	Viernes 22/03/2024	Fuentes de las obligaciones – contratos. Principios contractuales – Buena fe.
6	Martes 26/03/2024	Fuentes de las obligaciones – contratos. Principios contractuales – Fuerza obligatoria y efecto relativo.
7	Jueves 28/03/2024	Fuentes de las obligaciones – delitos y cuasidelitos.
8	Viernes 29/03/2024	Feriado.
9	Martes 02/04/2024	Fuentes de las obligaciones – cuasicontratos. Enriquecimiento sin causa.
10	Jueves 04/04/2024	Modos de extinguir – Pago.
11	Viernes 05/04/2024	Modos de extinguir – Pago.
12	Martes 09/04/2024	Modos de extinguir – Prescripción extintiva.
13	Jueves 11/04/2024	Modos de extinguir – Prescripción extintiva.
14	Viernes 12/04/2024	Modos de extinguir – Transacción.
15	Martes 16/04/2024	Modos de extinguir – Novación.

Clase	Fecha	Descripción
16	Jueves 18/04/2024	Modos de extinguir – Compensación.
17	Viernes 19/04/2024	Modos de extinguir – Pérdida de la cosa que se debe.
18	Martes 23/04/2024	Modos de extinguir – Resciliación, remisión y confusión.
19	Jueves 25/04/2024	Seminario I
20	Viernes 26/04/2024	Clasificaciones de las obligaciones – introducción y su relación con los derechos del acreedor (Remisión a D° C° III y IV) y las defensas del deudor.
21	Martes 30/04/2024	Clasificaciones de las obligaciones – dar, hacer y no hacer.
22	Jueves 02/05/2024	Receso académico.
23	Viernes 03/05/2024	Receso académico.
24	Martes 07/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – simplemente conjuntas.
25	Jueves 09/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – solidarias.
26	Viernes 10/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – solidarias.
27	Martes 14/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – indivisibles.
28	Jueves 16/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – de especie y género.
29	Viernes 17/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – de dinero.
30	Martes 21/05/2024	Feriado.
31	Jueves 23/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – de dinero.
32	Viernes 24/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – condicionales y a plazo.
33	Martes 28/05/2024	Clasificaciones de las obligaciones – condicionales y a plazo.
34	Jueves 30/05/2024	Seminario II
35	Viernes 31/05/2024	Incumplimiento aspectos generales – su relación con las fuentes de las obligaciones (Remisión a D° C° III y IV).
36	Martes 04/06/2024	Incumplimiento aspectos generales – derecho de prenda general de los acreedores y prelación de créditos.
37	Jueves 06/06/2024	Incumplimiento aspectos generales – Derechos auxiliares del acreedor.
38	Viernes 07/06/2024	Recapitulación y despedida.

Marco Antonio Rosas Zambrano / enero de 2024.